

RESOLUCIÓN N° **Nº 740** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **17 MAR. 2023**

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 38887, de fecha 03 de marzo del 2023.
2. Informe de Deuda S/N°, de fecha 08 de marzo de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Ficha inspectiva de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General
4. Modificaciones y actualización de Información Folio N° 5752229, de fecha 31 de diciembre de 2022, direcciones modificadas: Av. Recoleta N° 247 Local 8, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:**

PATENTE : 9-900657  
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N°247 LOCAL 8  
NOMBRE : SALON DE BELLEZA Y PELUQUERIA MARIELA PAZ LOPEZ HAIR & BEAUTY E.I.R.L.  
RUT. : 77.324.342-5  
GIRO : SALON DE BELLEZA Y PELUQUERIA  
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCQ/DVM/crc  
13.03.2023



**GONZALO LIZANA COFRE**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

206.0045